Este texto es exclusivamente un instrumento de documentación y no surte efecto jurídico. Las instituciones de la UE no asumen responsabilidad alguna por su contenido. Las versiones auténticas de los actos pertinentes, incluidos sus preámbulos, son las publicadas en el Diario Oficial de la Unión Europea, que pueden consultarse a través de EUR-Lex. Los textos oficiales son accesibles directamente mediante los enlaces integrados en este documento

►**B**

REGLAMENTO (CE) Nº 971/2008 DE LA COMISIÓN

de 3 de octubre de 2008

relativo a un nuevo uso de un coccidiostático como aditivo en la alimentación animal

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(DO L 265 de 4.10.2008, p. 3)

Modificado por:

		Diario Oficial		
		nº	página	fecha
►**M1**	Reglamento de Ejecución (UE) nº 160/2013 de la Comisión de 21 de febrero de 2013	L 49	50	22.2.2013
►**M2**	Reglamento de Ejecución (UE) 2019/138 de la Comisión de 29 de enero de 2019	L 26	1	30.1.2019

▼B

REGLAMENTO (CE) Nº 971/2008 DE LA COMISIÓN

de 3 de octubre de 2008

relativo a un nuevo uso de un coccidiostático como aditivo en la alimentación animal

(Texto pertinente a efectos del EEE)

Artículo 1

Se autoriza, durante diez años, el uso como aditivo en la alimentación animal del preparado perteneciente al grupo «Coccidiostáticos y otras sustancias medicamentosas» que figura en el anexo, en las condiciones establecidas en el mismo.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el vigésimo día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

▼B

ANEXO

Número de registro del aditivo	Nombre y número de registro del responsable de la puesta en circulación del aditivo	Aditivo (nombre comercial)	Composición, fórmula química y descripción	Especie o categoría de animal	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Final del período de autorización	Límite máximo de residuos (LMR) en los alimentos de origen animal de que se trate
						mg de sustancia activa/kg de pienso completo				
Coccidiostáticos y otras sustancias medicamentosas										
E 771	►**M2** Elanco GmbH ◄	Diclazuril 0,5 g/100 g (Clinacox 0,5 % Premix)	*Composición del aditivo:* Diclazuril: 0,5 g/100 g Harina de soja: 99,25 g/100 g Polividona K 30: 0,2 g/100 g Hidróxido de sodio: 0,0538 g/100 g *Sustancia activa:* Diclazuril $C_{17}H_9Cl_3N_4O_2$, (±)-4-clorofenil-[2,6-dicloro-4-(2,3,4,5-tetrahidro-3,5-dioxo-1,2,4-triazin-2-il)fenil]acetonitrilo, Número CAS: 101831-37-2 *Impurezas asociadas:* Producto de degradación (R064318): < 0,2 % Otras impurezas asociadas (R066891, R066896, R068610, R070156, R068584, R070016): < 0,5 % (por separado) Total de impurezas: < 1,5 %	Conejos	—	1	1	Prohibida su administración al menos un día antes del sacrificio	24 de octubre de 2018	2 500 µg diclazuril/kg de hígado húmedo 1 000 µg diclazuril/kg de riñón húmedo 150 µg diclazuril/kg de músculo húmedo 300 µg diclazuril/kg de grasa húmeda